



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar su preocupación ante la denuncia por uso de herbicidas contaminantes, realizada por “Vecinos y vecinas autoconvocados contra las fumigaciones”, en el municipio de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

Asimismo, solicitar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación que informe si existen estudios sobre el impacto del uso de este tipo agrotóxicos -glifosato y otros- en cauces de agua, arroyos, suelo y aire de la zona y de todo el territorio nacional.

En caso afirmativo, pedimos que indique los resultados. En caso negativo, solicitamos que informe qué medidas tomará esta cartera para garantizar la realización de estos estudios, dar difusión a sus resultados y garantizar todas las medidas necesarias para detener estas actividades que ponen en peligro la vida de toda la comunidad.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Traemos a consideración este proyecto de resolución que tiene como antecedente inmediato el pedido de informes ingresado con el expediente N° 13898/22 y el proyecto de ordenanza municipal que obra con el legajo N° 14016/22 presentados ambos en el Concejo deliberante de La Matanza en abril del corriente año. Como allí se fundamenta, habitantes del barrio e integrantes de la “Asamblea de Vecinos Envenenados por Glifosato de La Matanza” denuncian que existen varios campos privados que utilizan este y otros contaminantes para fumigar. En particular, la denuncia pone al descubierto que hay al menos tres campos en la zona, uno de ellos de 300 hectáreas (al sur del Arroyo Morales) que abarca los barrios de los kilómetros 35,36 y 37 de la RN-3, y que fumigan a cuatro metros de las viviendas y sin equipo de protección para quienes trabajan allí tampoco.

En la zona cercana a los campos donde los dueños fumigan con glifosato, viven cerca de 5000 personas en un radio de 10 cuadras. En esa zona hay tres escuelas que reúnen unos 3.400 alumnos que concurren de lunes a viernes.

Recientemente, una familia que realizó los análisis correspondientes en el área de Toxicología del Hospital Ricardo Gutiérrez, y envió los estudios al laboratorio Farestaie de Mar del Plata, dio a conocer que los mismos determinaron que al menos dos integrantes de esa familia tienen glifosato en sangre, intoxicándoles la vida. Los análisis mostraron además que otros tres integrantes tienen bajo nivel de colinesterasa, indicio de la exposición a plaguicidas, lo que significa que pueden ser más las personas afectadas y que aún no han recibido siquiera atención correspondiente.

La Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC), ámbito especializado de la Organización Mundial de la Salud (OMS), confirmó la vinculación entre el herbicida glifosato y el cáncer, incluyéndose en el Grupo “2A” de principios activos que se “clasifican como probables carcinógenos para los seres humanos”. Datos estadísticos del ISAAA (International Service for the Acquisition of Agri Biotech Applications) de 2016 mostraron posicionada a Argentina como el tercer país en el ranking mundial de producción transgénica con 23.8 millones de hectáreas, viéndose solo superada en la estadística regional por Brasil.

Por otra parte, la nueva clasificación determina además que el glifosato es tan cancerígeno como el PCB (compuesto químico que se usaba en los transformadores eléctricos, hoy prohibido) y el formaldehído, ambos miembros del Grupo 2A. Esta información, de hecho, ha llevado a que en diversas localidades, municipios y comunas, que determinaron la prohibición expresa del uso de glifosato en campos destinados a la producción de soja transgénica, maíz, girasol, algodón, cítricos, manzana, pera, membrillo, uva, yerba mate, pinos, trigo, entre otros; a lo largo de todo el territorio argentino.

Como es sabido, los agrotóxicos generan enfermedades a corto y largo plazo que no tienen tratamiento y se adhieren al tejido graso afectando al sistema nervioso central. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el glifosato es probablemente cancerígeno. En tanto, un informe de la Sociedad Argentina de Pediatría señala que entre los “efectos de los agrotóxicos en la salud infantil” se encuentra el cáncer, la disrupción endócrina, enfermedades neurodegenerativas, trastorno del neurodesarrollo infantil, malformaciones congénitas, tumores cerebrales, disfunciones del sistema nervioso central, autismo, problemas cardiovasculares, trastornos de conducta, leucemia, hipotiroidismo, asma bronquial, trastornos reproductivos.

El Art. 41 de la Constitución Nacional, exhorta terminantemente a tomar medidas que aseguren el cuidado del ambiente y el correcto uso de los recursos bajo el paraguas de la iuscogens de derecho internacional que llama a que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer a las generaciones futuras. En el caso del tóxico que se prohíbe, está claro que el compromiso de la salud de los seres humanos es absolutamente actual.

Por otra parte, aunque las leyes argentinas regulan el uso de plaguicidas y en el caso de la Ley provincial 10.699 se fija una protección de dos kilómetros de los centros poblados, los vecinos del barrio Nicole denuncian que esas distancias no sólo no se respetan sino que, además, nunca se estableció una distancia a nivel nacional para las fumigaciones terrestres. Un hecho que, claramente, explica por qué hoy en Argentina se utilizan 107 plaguicidas prohibidos en otros países, además de haber incrementado exponencialmente su utilización (que pasó de 3 a 12 litros por hectárea, y de 100 a 520 millones de litros en todo el país en las últimas dos décadas).

La “Asamblea de Vecinos envenenados por Glifosato” pide que se detengan las fumigaciones en La Matanza inmediatamente. A su vez, plantean que es urgente garantizar medidas de protección de salud de la comunidad, comenzando por las escuelas y vecinos. Exigen particularmente una posta sanitaria en el barrio, provisión de agua potable y medidas urgentes para conocer el estado de salud de las y los vecinos, docentes y estudiantes que concurren a las escuelas de las zonas afectadas. Pese a ello, aún siguen sin respuestas, ni de la gestión del intendente Espinoza, ni del gobierno provincial, ni del gobierno nacional.

Por estos motivos, y los que expondremos oportunamente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.